De publicación inmediata: 24/12/2021 **GOBERNADORA KATHY HOCHUL**

LA GOBERNADORA HOCHUL CONCEDE CLEMENCIA A 10 PERSONAS Y ANUNCIA LA FORMACIÓN DE UN NUEVO PANEL ASESOR SOBRE CLEMENCIA

La gobernadora Hochul se compromete a dedicar recursos adicionales para poder conceder clemencia de forma continua a lo largo del año, lo que incluye un panel asesor de expertos imparciales

La gobernadora Hochul se compromete a aumentar la transparencia y la comunicación con los solicitantes sobre el estado de la solicitud

La gobernadora Kathy Hochul ha concedido hoy clemencia a 10 personas que se han mostrado arrepentidas y han sido un ejemplo de rehabilitación. Las personas seleccionadas para la clemencia han demostrado un compromiso por mejorar sus comunidades y mejorarse a sí mismas, y fueron cuidadosamente seleccionadas tras un proceso de revisión exhaustivo. La gobernadora también anunció varias medidas para reformar el Programa de Clemencia del Ejecutivo (Executive Clemency Program), entre ellas, ha dado instrucciones al asesor de la gobernadora para que seleccione un grupo de consultores que le ayuden a aconsejar a la gobernadora sobre las solicitudes de clemencia. El panel estará formado por expertos imparciales de los ámbitos del cumplimiento del orden, la defensa pública, el poder judicial y el clero, así como por personas que estuvieron en prisión.

"Como gobernadora, tengo la responsabilidad única y solemne de utilizar cuidadosamente el poder de la clemencia para dirigirme a los individuos del sistema de justicia penal que han cometido errores y han tomado medidas extraordinarias para rehabilitarse", **expresó la gobernadora Hochul**. "Estoy concediendo clemencia a estas personas que la merecen y que han sido un ejemplo de rehabilitación, y me comprometo a aumentar la transparencia y la responsabilidad en este proceso de aquí en adelante. Nadie debería ser definido por su peor error, y estas personas han trabajado incansablemente para reparar el suyo".

La gobernadora Hochul también anunció una revisión del proceso de clemencia para aumentar la transparencia y mejorar el proceso de evaluación. En primer lugar, se comprometió a dedicar recursos de personal adicionales a la revisión de las solicitudes para poder conceder clemencia de forma continua a lo largo del año, en lugar de concederla solo una vez. Los recursos adicionales ayudarán a garantizar que este

proceso continuo pueda llevarse a cabo de manera significativa y que cada solicitud pueda recibir la atención minuciosa y oportuna que merece.

Para aumentar la transparencia en el proceso de solicitud y revisión de clemencia, la gobernadora también anunció que, cada vez que intervenga en el proceso de clemencia, su oficina dará a conocer las cifras que detallan cuántas solicitudes de clemencia se han presentado en lo que va de año y cuántas han sido concedidas o denegadas. Dos veces al año, los solicitantes cuyos casos permanecen abiertos y bajo revisión recibirán cartas que confirmen el estado de su caso y proporcionen datos sobre cómo presentar información complementaria para respaldar su solicitud.

La oficina de la gobernadora también trabajará con la Oficina de Clemencia del Ejecutivo del Departamento Correccional y de Supervisión Comunitaria (DOCCS, por sus siglas en inglés) para proporcionar una mejor orientación a los solicitantes de clemencia sobre la información que deben incluir en sus solicitudes y cómo deben informarle a la Oficina de la Gobernadora los cambios en sus circunstancias que puedan afectar su caso.

Indultos

Ana Sanchez Ventura, de 64 años, no cometió ningún delito en los últimos 19 años y es miembro activo de su comunidad local, lo que incluye un centro de ancianos local donde ha organizado viajes y ayudado a coser y donar cientos de mascarillas durante la pandemia de COVID-19. La Sra. Sánchez tiene tres hijos y varios nietos, y vive en Estados Unidos desde hace más de 45 años. Fue condenada por tentativa de tenencia ilegal de una sustancia controlada en tercer grado en 2002. Un indulto la ayudará a permanecer aquí con su familia y su comunidad.

Juan Vinas, de 56 años, no cometió ningún delito en los últimos 30 años y ha tenido un empleo remunerado en una empresa de gestión de garajes en la ciudad de Nueva York durante casi 25 años. Vive en Estados Unidos desde hace más de 40 años, está casado con una ciudadana estadounidense y es padre de cinco hijos ciudadanos estadounidenses, uno de los cuales es veterano del Ejército. Fue condenado por dos cargos de facilitación de delito en segundo grado en 1991. Un indulto ayudará al Sr. Vinas a obtener una tarjeta de residencia para poder permanecer en Estados Unidos con su familia.

Faustino Reyes, de 60 años, no cometió ningún delito en los últimos nueve años, vive en Estados Unidos desde hace más de 35 años y está casado con una ciudadana estadounidense desde hace más de tres décadas. El Sr. Reyes fue condenado por venta ilegal de una sustancia controlada en tercer grado en 2012. Un indulto ayudará a garantizar que el Sr. Reyes pueda permanecer en los Estados Unidos con su esposa y viajar con seguridad fuera del país para visitar a su familia en el extranjero sin temor a que se le niegue la entrada al regresar.

Sandra Williams, de 65 años, no cometió ningún delito en los últimos 25 años y ha trabajado como auxiliar de salud en el hogar desde 1999. Vive en Estados Unidos desde hace más de 50 años y tiene dos hijos y varios nietos. Fue condenada por prostitución, venta ilegal de una sustancia controlada en cuarto grado, posesión ilegal de una sustancia controlada en séptimo grado, tentativa de posesión ilegal de bienes robados en quinto grado, merodeo y uso ilegal de una sustancia controlada entre 1974 y 1996. El indulto ayudará a garantizar que pueda permanecer en los Estados Unidos con su familia.

Francisco Vargas, de 53 años, no cometió ningún delito en los últimos 18 años. El Sr. Vargas ha mantenido su empleo como vigilante de estacionamiento y es miembro activo de su iglesia local. Vive en Estados Unidos desde hace más de 35 años. Fue condenado por posesión ilegal de una sustancia controlada en tercer grado y tentativa de ofrecer un documento falso en segundo grado. Un indulto ayudará al Sr. Vargas a solicitar la ciudadanía estadounidense y a permanecer en Estados Unidos con los demás miembros de su familia que son ciudadanos estadounidenses, incluidos sus hijos, su pareja, su madre y sus hermanos.

Orlando Fernandez Taveras, de 46 años, no cometió ningún delito en los últimos 12 años. El Sr. Fernandez Taveras llegó a Estados Unidos cuando tenía aproximadamente 16 meses y vivió aquí durante más de 30 años antes de ser deportado en 2014 debido a sus condenas. Está casado con una ciudadana estadounidense y tiene un hijo ciudadano estadounidense; ambos abandonaron el país con él para mantener la familia unida tras su deportación. Fue condenado por hurto menor, tentativa de hurto menor, posesión ilegal de bienes robados en quinto grado, posesión ilegal de una sustancia controlada en séptimo grado, allanamiento criminal en tercer grado, tentativa de resistencia a la autoridad, allanamiento y uso no autorizado de un vehículo en tercer grado entre 1998 y 2008. Un indulto ayudará al Sr. Fernández Taveras a regresar a los Estados Unidos con su familia, donde se reuniría con una amplia red de familiares que son ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes legales.
Hanley Gomez, de 41 años, no cometió ningún delito en los últimos siete años. El Sr. Gomez vive en Estados Unidos desde que tiene ocho años y actualmente trabaja para una empresa de reparto de comidas con sede en la ciudad de Nueva York. También es voluntario en una despensa local de alimentos. El Sr. Gomez es el principal cuidador y proveedor de su hijo de 10 años. Fue condenado por posesión ilegal de una sustancia controlada en séptimo grado, resistencia a la autoridad, conducir bajo los efectos de drogas (DWAI, por sus siglas en inglés) y tentativa de vandalismo criminal entre 1998 y 2011. Un indulto ayudará a garantizar que el Sr. Gomez pueda permanecer en los Estados Unidos con su hijo y su familia.

Juan Suazo, de 54 años, no cometió ningún delito en los últimos 34 años. El Sr. Suazo es un miembro activo de su iglesia local y trabaja como carpintero en una empresa de techado e impermeabilización. Está casado con una ciudadana estadounidense, tiene dos hijos ciudadanos estadounidenses y vive en Estados Unidos desde 1984. Fue condenado por posesión ilegal de una sustancia controlada en quinto grado en

1986. Un indulto ayudará al Sr. Suazo a obtener una tarjeta de residencia y a permanecer en los Estados Unidos con su familia.

Edilberta Reyes Canales, de 56 años, no cometió ningún delito en los últimos 12 años y trabaja como asistente de salud en el hogar desde hace varios años, incluso durante la pandemia de COVID-19. Es una superviviente de violencia doméstica. La Sra. Reyes ha vivido en los Estados Unidos desde que huyó de un conflicto en su país de origen en 1988. Es la principal cuidadora y proveedora de su hijo, que es ciudadano estadounidense. La Sra. Reyes fue condenada por desacato penal en segundo grado, resistencia a la autoridad, agresión en tercer grado, poner en peligro el bienestar de un niño, denunciar falsamente un incidente a las fuerzas del orden en tercer grado, hurto menor entre 2007 y 2009, y tentativa de hurto menor en 1993. Sus condenas entre 2007 y 2009 se produjeron durante un periodo de su vida en el que intentaba activamente escapar de una relación abusiva. Un indulto ayudará a la Sra. Reyes a evitar la deportación, a la que se enfrenta en una próxima audiencia, y a permanecer en Estados Unidos con su hijo.

Conmutaciones

Roger Cole, de 55 años, fue condenado originalmente a una pena de ciento veinticinco años de cadena perpetua, ya que fue juzgado durante la era de la Ley de Drogas Rockefeller, en la que se dictaban penas de prisión extremadamente largas por condenas relacionadas con las drogas. En 1989 y 1992, fue condenado por cinco cargos de venta ilegal de una sustancia controlada en primer grado y un cargo por venta ilegal de arma de fuego en segundo grado y posesión ilegal de arma en tercer grado. Posteriormente, se redujo su sentencia en apelación a entre ochenta y cinco y cien años, de los cuales el Sr. Cole ya ha cumplido más de treinta años. Si fuera sentenciado hoy, probablemente no se habría enfrentado a una sentencia tan larga. Durante su encarcelamiento, el Sr. Cole ha obtenido su Diploma de Educación General (GED, por sus siglas en inglés) y un título técnico, y ha completado muchos programas de formación profesional y certificación, que incluyen investigación jurídica y gestión de bibliotecas jurídicas. También obtuvo un certificado por completar un curso de negocios de tres años mientras estaba en prisión. Una vez liberado, el Sr. Cole se reunirá con su madre y otros familiares en su país de origen, Jamaica, que le proporcionarán alojamiento y le ayudarán a encontrar empleo.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

CANCELAR SUSCRIPCIÓN